

Núm. 181

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 1 de julio de 2020

Sec. IV. Pág. 26403

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19670 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

## **HAGO SABER**

- 1.- Que en el procedimiento concursal número 0000136/2020, se ha dictado en fecha 18 de junio de 2020 auto declarando el concurso de la Mercantil MONHER INMUEBLES, S.L., con CIF B35825991, que se tramitará por las normas del procedimiento Concurso abreviado, y en el que se ha acordado LA SUSPENSIÓN de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.
- 2.- Que se ha designado como Administrador concursal a CANDELARIA HERNÁNDEZ BENÍTEZ, quien ha señalado como domicilio postal el sito en paseo Cayetano de Lugo nº 14, local 3, 35004 de Las Palmas de Gran Canaria y como dirección electrónica chernandez@ghtributos.com para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.
- 3.- Y para que sirva de publicación mediante su inserción en www.publicidadconcursal.es expido, firmo y sello el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200025816-1